

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022– 00015 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que la sociedad BEST LUCK S.A. EN REORGANIZACIÓN se notificó por aviso de que trata el artículo 292 del CGP y, dentro de la oportunidad procesal no emitió contestación alguna.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 16 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5416b799679aab92fdc6570f6be28c47ed02534d0219b545f484f2c80c5c6b1**

Documento generado en 15/11/2022 08:05:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>